



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El H. Congreso del Estado de Chihuahua con domicilio ubicado en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)4-12-32-00 y página web: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/>; por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, será el responsable del tratamiento de sus datos personales, ante lo que, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral mediante el cual se informa, a su titular, del tratamiento al que serán sometidos los datos que proporcione al H. Congreso del Estado.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán los siguientes:

- **Identificativos.** Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y número de teléfono particular y firma.
- **Electrónicos.** Dirección de correo electrónico.
- **Académicos.** Trayectoria educativa.
- **Laborales.** Historial laboral, nombramientos, capacitaciones, instituciones o dependencias en las que ha laborado y análogos.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con el fin de registrarse y participar en el proceso de selección para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual comprende las siguientes etapas:

Primera Etapa.- La Comisión Anticorrupción llevará a cabo la evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria.

Segunda Etapa.- La Comisión publicará los nombres de las personas que hayan cumplido con los requisitos de la primera etapa y fijará día y hora para la celebración de las entrevistas individuales, mismas que podrán ser mediante acceso remoto.

La entrevista será pública y tiene como propósito conocer de manera directa la visión que tiene la persona aspirante sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y en particular de las funciones del Comité de Participación Ciudadana. También tiene el propósito de aclarar dudas o allegarse de mayores elementos sobre su trayectoria personal y su idoneidad para formar parte de la Comisión de Selección.

En la entrevista se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de los temas de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Visión del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Claridad y visión sobre la función del Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (objetivos y funciones).

Tercera Etapa.- Desahogadas las etapas anteriores, la Comisión emitirá un Dictamen debidamente fundado y motivado, que contendrá un listado de quince personas, para lo cual tomará en cuenta los siguientes valores:

1. 30% a los conocimientos que tenga la o el candidato en materias de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, de conformidad con la documentación que para tal efecto se haya exhibido.
2. 70% a la entrevista.

Dicho listado se remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, para que este punto se enliste en el orden del día de la sesión en que habrá de llevarse a cabo la designación de las nueve personas que integrarán la Comisión de Selección, mediante el voto de, cuando menos, las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Las personas interesadas deberán inscribirse directamente en las instituciones de educación superior y de investigación, así como en las organizaciones de la sociedad civil especializada en materias de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, según sea el caso, debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Relatoría de la trayectoria académica y profesional en la que se omita cualquier otro dato personal, acompañada de los documentos que sustenten lo manifestado.
3. Una carta de declaración, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa donde manifieste:
 - a) No haber ocupado la titularidad de la presidencia o secretaría de algún partido político, estatal o nacional, dentro de los dos años previos a la posible designación.
 - b) No haberse postulado a algún cargo de elección popular dentro de los dos años previos a la posible designación.
 - c) No ser ministro de culto religioso.
 - d) Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en la presente convocatoria.
 - e) Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que se autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previos en el presente procedimiento de selección.
 - f) Presentar declaración de intereses en caso de ser seleccionado o seleccionada en la Tercera Etapa de la Base Quinta de esta convocatoria.

Los formatos a que se refieren los numerales 3, 4 y 5 de esta base estarán a disposición para descarga en el portal de internet: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/sistemaestatalanticorruptcion2024>

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia ante las instituciones de educación superior y de investigación, así como en las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para los efectos del numeral 1 de esta base, se resguardará únicamente la copia, previo cotejo que se haga con su original, esto con la finalidad de verificar la autenticidad del documento y, una vez realizado lo anterior, el original será devuelto a su titular.

La documentación recabada será publicada en el portal del H. Congreso del Estado, con el propósito de darle transparencia al procedimiento.

La difusión de sus datos personales, se hará a través de la página web del H. Congreso, así como medios de comunicación. Por lo que es necesario que otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas.

Se hace de su conocimiento que **no se recabarán datos personales sensibles.**

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por:

- Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en número 48 de fecha 17 de junio de 1950, con fecha de última reforma 17 de abril de 2024.
- Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en número 69 de fecha 29 de agosto de 2015, con fecha de última reforma 10 de enero de 2024.
- Artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en número 84 de fecha 21 de octubre de 2017, con fecha de última reforma 13 de marzo de 2019.
- Convocatoria para postular candidaturas para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Transferencia de datos personales

Se informa que los datos personales no serán objeto de transferencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO), así como el procedimiento para su ejercicio?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición al tratamiento y Portabilidad (ARCO), de manera presencial en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que se ubica en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, en planta baja del edificio legislativo, teléfono (614)4-12-32-00 Ext. 25030; mediante correo electrónico unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la citada Unidad de Transparencia o consultarlo en la dirección electrónica <http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitud.php>.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez presentada su solicitud para ejercicio de derechos ARCO, la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho. En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el apartado de avisos de privacidad.
- Los instrumentos de registro vía electrónica.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>.

En caso de estar o no de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla:

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

No otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Fecha de modificación: 04 de diciembre de 2024